



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014, se incoa expediente número 2012-77/OSL para la adopción de medidas de legalización de actuaciones clandestinas, consistentes en la ampliación del garaje del inmueble situado en la calle Arenal, número 86, de esta localidad, de la que es presuntamente responsable Jennifer Delgado Moreno, conforme se establece en el artículo 178 del T.R.L.O.T.A.U. y el 78 del R.D.U.C.M.

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 23 de junio de 2014, se estima el coste de las obras realizadas en 2.500,00 euros.

Como quiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59 y 61 de la L.R.J.P.A.C., se procede a su publicación, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le emplaza para que en el plazo de dos meses complete debidamente la solicitud de la licencia que resulta preceptiva conforme al T.R.L.O.T.A.U. y R.D.U.C.M., advirtiéndole que en caso de incumplimiento y siendo legalizable la actuación, este Ayuntamiento podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa. En caso de que la actuación no fuera legalizable se ordenará sin más trámite la demolición.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 20 de enero de 2015.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 843